

Comision



Oficio N° EPMAPS-GODO-2016-653  
Quito D. M., 23 SET. 2016

**ASUNTO:** Informe de reubicación de hidrante en la calle Velasco Ibarra, parroquia de Cumbayá

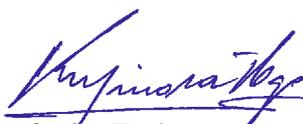
Abogada  
María Elisa Holmes Roldós,  
Secretaria General del Consejo Metropolitano de Quito  
Presente.-

De mi consideración:

En atención al oficio SG-1978 del 25 de agosto del 2016, adjunto a la hoja de seguimiento SG-12682-16, en el cual solicita *“se remita un informe en el cual se indique bajo que procedimientos se procedió al retiro de lés hidrantes y la modificación de las acometidas de agua potable de la calle Velasco Ibarra, parroquia de Cumbaya.”*. Al respecto ponemos en su conocimiento lo siguiente:

1. La reubicación del hidrante fue solicitada por la señora Patricia Arboleda Faini, mediante oficio del 8 de marzo del 2016, **argumentando que el accesorio hidráulico estaba ubicado dentro de su propiedad**, la misma que presentó las copias de las escrituras correspondientes y el Informe de Regulación Metropolitana (IRM), por lo que la EPMAPS reubicó un hidrante y 3 conexiones domiciliarias, dejando de manera correcta la ubicación, dando facilidad de acceso para la toma de lectura. Los documentos que presentó el cliente a la EPMAPS son exclusivos del propietario del bien inmueble.
2. la reubicación del hidrante y de las conexiones de agua potable fueron realizadas de acuerdo a las *“NORMAS DE DISEÑO DE SISTEMAS DE AGUA POTABLE-EMAAP-Q, capítulo 7. Redes de Distribución, Numeral 7.1.3 Criterios sobre Trazado de la red de Distribución, sub numeral 4 que indica” Deben utilizarse al máximo las vías y áreas públicas evitando adquisiciones o expropiaciones de terrenos particulares”*

Adjuntamos copias del expediente como información para la Comisión de Uso de Suelo.

  
Dr. Carlos Espinosa  
GERENTE OPERACION

SECRETARÍA GENERAL	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
CONSEJO METROPOLITANO	HORA:
	27 SEP 2016 14:10
QUITO	23hc
ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: TR.

Informe de Regulación Metropolitana (IRM)

EN PRELIMINAR

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN PROPIEDAD HORIZONTAL

PROPIETARIO

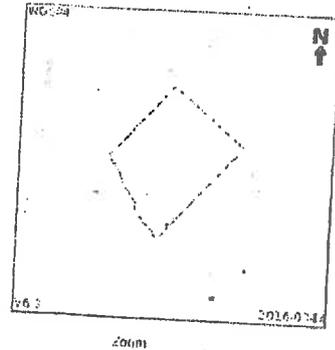
C.C.R.U.C.: 17.....22  
 Nombre: ARBOLEDA FAIN JUAN XAVIER

DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO

Número de predio: 1290203  
 Geo clave: 170103570237043111  
 Clave catastral anterior: 10414 13 055 001 301 001  
 Alícuota total del predio: 32.62 %  
 Área de construcción del predio: 456.49 m<sup>2</sup>  
 - Área de construcción cerradas: 456.49 m<sup>2</sup>  
 - Área de construcción abiertas: 0.00 m<sup>2</sup>  
 Número total de predios en la PH: 1  
 En derechos y acciones: N/D

DATOS TÉCNICOS DEL LOTE

Área de lote (escritura): 3203.09 m<sup>2</sup>  
 Área de lote (levantamiento): 0.00 m<sup>2</sup>  
 ETAM (SU) - Según Ord. #269: 1.70 % (+55.90 m<sup>2</sup>)  
 Frente del lote: 6.40 m  
 Nombre del edificio: ARBOLEDA O LA TORRE PATRICIO  
 Administración zonal: TUMBACO  
 Parroquia: CUMBAYA  
 Barrio / Sector: STALUCIA (URB.)



CALLES

# Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Notación
1	SIREC-Q JOSE MARIA VELASCO IBARRA	5	5 m a (m) del eje via		QES

Para modificar o eliminar la información de las vías cuya fuente es el sistema SIREC-Q marcadas con (\*), debe acercarse a la Jefatura Zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

A31 (PQ)

(PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano

Uso principal: (PE) Protección ecológica: Áreas naturales

ZONA

Zonificación: A8 (A603-35)

Lote mínimo: 600 m<sup>2</sup>

Frente mínimo: 15 m

COS total: 105 %

COS en planta baja: 35 %

PISOS

Altura: 12 m

Número de pisos: 3

RETIROS

Frontal: 5 m

Lateral: 3 m

Posterior: 3 m

Entre bloques: 5 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Aslada  
 Uso principal: (R1) Residencia baja densidad

Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Servicios básicos: S1

AFECCIONES

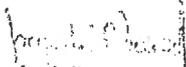
OBSERVACIONES

- | # | Observación   |
|---|---|
| 1 | SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VÍA SECTOR SAN JUAN BAUTISTA PARROQUIA CUMBAYA, SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL.  |
| 2 | PROTECCIÓN DE QUEBRADAS TALUDES Y RÍOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADAS TALUDES Y RÍOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 117 Y 118 DE LA ORDENANZA N° 172 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO |
| 3 | El predio está asignado con protección de quebrada (PQ), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitara la definición del borde superior de quebrada a la DMC.   |
| 4 | (PQ) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones  |

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMO.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDQ. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no autoriza título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del CCOYAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de la edificación del suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la administración zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PLUCS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitara a la EPAMPS facilitación de servicios de agua potable y alcantarillado.

ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo vigésimo primero Mayor Cuantía correspondiente al año de mil novecientos setenta y nueve, comprendida entre las páginas números veintinueve mil seiscientos noventa y nueve y veintinueve mil setecientos. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Séptima, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, septiembre once del dos mil quince.

  
Marcía Vinueza Andrade  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
ARCHIVO NACIONAL SUBROGANTE

1041413005



NOTARIA Bra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1

2

3

4

5

6 COMPRA VENTA En la ciudad de Quito

7 INMOBILIARIA GONZALEZ TOBAR Capital de la Repúbli-

8 COMPANIA LIMITADA ca del Ecuador, hoy día

9 A FAVOR DE treinta y uno de diciem-

10 ING. PATRICIO ARBOLEDA DE LA TORRE mbre de mil novecien-

11 SANTIAGO ARBOLEDA DE LA TORRE ✓ tos setenta y ocho; an-

12 JORGE LUNA DONOSO te mi doctor Efraín Mar-

13 S/. 200,000.00 tines Psc, comparecen;

14 el señor doctor Marco

15 Tulio González Cabrera

16 casado, y señor Raúl González Tobar, soltero, en sus cali-

17 dades de Presidente y Gerente respectivamente de Inmobilia-

18 ria González Tobar Cía. Ltda. como lo acreditan los nom-

19 bramientos que se agregan; por una parte y por otra los

20 señores Ingeniero Patricio Arboleda de la Torre casado por

21 sus propios derechos y como mandatario del señor Jorge

22 Luna Donoso como lo acredita el poder que se agrega, y

23 el señor Santiago Arboleda de la Torre casado por sus

24 propios derechos.- Los señores comparecientes son vecinos

25 de este lugar, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para

26 contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y

27 dicen que elevan a escritura pública la siguiente minuta.-

28 SEÑOR NOTARIO.- Sirvase extender en el Registro de Escritu-

1041413005



NOTARIA 3a.  
Sr. Efraín Martínez P.

1 Arboleda de la Torre.- TERCERA.- El lote materia de la venta  
2 tienen una superficie aproximada de tres mil doscientos me-  
3 -tres cuadrados y se halla identificado en el plano que se in-  
4 corpora a esta escritura con el número 1A y tiene los siguien-  
5 tes linderos: al N o r t e , en una extensión de cincuenta y  
6 dos metros cuadrados, terrenos que se resena la Compañía ven-  
7 dedora; al SUR, quebrada denominada El Tejar; al ESTE, en una  
8 extensión de setenta metros, terrenos de propiedad del doctor  
9 Oswaldo González Cabrera y al OCCIDENTE, en una extensión de  
10 cincuenta y tres metros terrenos de propiedad del señor Raúl  
11 González Tobar.- CUARTA.- El lote objeto de la venta como cons-  
12 ta del plano incorporado a esta escritura tiene caminos de ac-  
13 ceso claramente establecidos, caminos en los cuales los com-  
14 pradores tienen derecho al uso, al igual que la vendedora y los  
15 demás propietarios de las fincas, recomendando al orgo de todos los  
16 el mantenimiento de los mismos y el uso de carpentería de ocho  
17 metros de ancho sobre el lote que se reserva a la vendedora y  
18 los terrenos de propiedad del doctor Osvaldo González y hasta lle-  
19 gar al momento que se vende es de propiedad exclusiva  
20 de la vendedora y no de los compradores.- QUINTA.- el precio de  
21 la venta es el de doscientos mil sucres que los compradores pa-  
22 garán en el plazo de seis meses a contar de la presente fecha,  
23 cantidad por la cual los compradores dejan hipotecado el lote  
24 a favor de la Compañía Vendedora.- S E X T A .- Aunque la  
25 venta que se realiza a las personas mencionadas se la hace  
26 pro-indiviso, se deja constancia en la presente escritura pa-  
27 ra los efectos de la posterior subdivisión del lote mencionado  
28 que el señor Santiago Arboleda de la Torre aporte el treinta



NOTARIA 3ra.  
Efraín Martínez P.

1 bre de mil novecientos cincuenta y seis; autorizo al  
2 doctor Marco Julio González, para que venda un lote de  
3 terreno, de la superficie de tres mil doscientos metros  
4 cuadrados, a condición de que en la escritura respecti-  
5 va, consten los requisitos del oficio que transcribo:  
6 MUNICIPALIDAD DE QUITO.- Alcaldía.- Oficio número cero  
7 ochenta y cuatro.- Quito, a diez y siete de noviembre  
8 de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Procurador  
9 Síndico Municipal.- Presente- Señor Procurador.- Tomando  
10 en consideración el pedido formulado por el Doctor Mar-  
11 co T. Gonzalez y en base a los informes presentados  
12 tanto por la Dirección de Obras Públicas ( Oficio qui-  
13 nientos veinte y nueve dos - OP) como de su dependencia  
14 ( Ofc. Trescientos ) autorizó al peticionario para que  
15 venda un lote de terreno de la superficie de tres mil  
16 doscientos metros cuadrados ubicado en el sector San  
17 Juan Baustista de la Parroquia de Cumbayá, puesto que  
18 el peticionario ha cumplido con las disposiciones del  
19 Oficio número cuatro mil ochocientos veinte -OP de la  
20 Dirección de Obras Públicas.- Atentamente.- Dios, Patria  
21 y Libertad.- firmado ) Doctor Miguel Falconi Puig, Vi-  
22 cealcalde de San Francisco de Quito; Encargado de la  
23 Alcaldía.- Sírvase usted señor Notario autorizar la  
24 escritura de la que conferirá dos copias para el archi-  
25 vo del Concejo.- Del señor Notario, muy atentamente.-  
26 firmado ) Doctor Eilson Granja Avalos.- Procurador Sin-  
27 dico Municipal.- Quito, a veinte y tres de febrero de  
28 mil novecientos setenta y siete.- Señor Doctor Marco



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 -nidad Gerente de la Compañía, cargo que de acuerdo  
2 con los Estatutos de la Empresa tendrá el término de du-  
3 ración de dos años.- La Compañía fue constituida el tre-  
4 ce de mayo de mil novecientos setenta y cinco ante el No-  
5 tario doctor Efraín Martínez Paz, e inscrita bajo el  
6 número quinientos cuarenta y nueve del Registro Mercan-  
7 til, el veinte y cuatro de julio de mil novecientos se-  
8 tenta y cinco.- De usted muy atentamente.- firmado ) doc-  
9 tor Marco Tulio González.- Presidente.- Hay un sello.-  
10 Acepto el cargo de Gerente de INMOBILIARIA GONZALEZ TO  
11 BAR CIA LTDA. el día de hoy veinte y cuatro de febrero  
12 de mil novecientos setenta y siete.- firmado ) Raúl Gon-  
13 zález Tobar.- Hay un sello.- Es fiel copia del origi-  
14 nal.- firmado ) El Secretario Gerente.- Raúl González  
15 Tobar.- Hay un sello.- Con esta fecha queda inscrito  
16 el presente documento bajo el número tres mil ciento  
17 treinta y uno del Registro de nombramientos Tomo ciento  
18 nueve.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos  
19 setenta y ocho.- Registro Mercantil.- La Registradora.-  
20 firmado ) Piedad O. Gálvez.- Hay un sello.- Quito, a  
21 veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y  
22 ocho.- S E Ñ O R R E G I S T R A D O R D E L A  
23 P R O P I E D A D .- Sirvase conferirme al pie de la  
24 presente, un Certificado de hipotecas gravámenes y pro-  
25 hibiciones de enajenar que afecten al predio situado  
26 en la Parroquia Cumbayá de este cantón con el Historial  
27 de quince años de propiedad de INMOBILIARIA GONZALEZ TO  
28 BAR Cia. Ltda. el mismo que lo adquirió por compra a



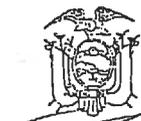
NOTARIA Sra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 Escritura número seiscientos setenta y tres.- En la ciudad  
2 de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día -  
3 martes cinco de septiembre de mil novecientos setenta y  
4 ocho; ante mí, doctor Jorge Machado Cavallos, Notario  
5 Primero de este Cantón, comparece el señor Jorge Luna Do-  
6 noso, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, ma-  
7 yor de edad, domiciliado en la ciudad de Nueva York Es-  
8 tados Unidos de América y se halla ocasionalmente en es-  
9 ta capital, legalmente capaz para contratar y obligarse  
10 a quien de conocerle, doy fe; y dice que eleva a escritura  
11 pública la minuta que sigue: S E Ñ O R N O T A R I O.-  
12 En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer  
13 constar una de Poder Especial del siguiente tenor: Yo,  
14 Jorge Washington Luna Donoso, por mis propios derechos,  
15 por medio del presente instrumento confiero Poder Especial,  
16 especialísimo a cual en derecho se requiere en favor  
17 del señor Ingeniero Patricio Arboleda de la Torre, ecua-  
18 toriano, casado, mayor de edad, plenamente capaz para que  
19 en mi nombre y representación, intervenga en lo siguiente;  
20 para que compre un lote de terreno en el Cantón Quito,  
21 Provincia de Pichincha a su elección, al efecto el man-  
22 dante confiere al mandatario las facultades para: deter-  
23 minar la ubicación del terreno, la superficie o cabida del  
24 mismo y linderos; para que pacte precio y la forma de  
25 pago; así como para que constituya gravamen hipotecario  
26 sobre el mismo, si fuere del caso y la correspondiente can-  
27 celación de hipoteca.- Igualmente queda facultado para  
28 realizar todos los trámites administrativos que sean ne-



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 -treinta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve.- El Nota-  
2 rio firmado ) Jorge Machado C- Se otorgó ante mí; y en  
3 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA; sellada y firma-  
4 da; en dos fojas útiles, en Quito, a cinco de septiembre  
5 de mil novecientos setenta y ocho.- firmado ) Doctor.  
6 Jorge Machado Cevallos.- Notario.- Hay un sello.- C O-  
7 P I A - TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.-  
8 En Quito, hoy quince de septiembre de mil novecientos  
9 setenta y ocho, a las nueve de la mañana, en el Salón  
10 de la Ciudad, el Presidente del Tribunal Electoral de Pi-  
11 chincha procede a hacer formal entrega de las credenciales  
12 a los ciudadanos electos en los Comisios del diez y seis  
13 de julio de mil novecientos setenta y ocho, señores doc-  
14 tores ALVARO PEREZ INTRIAGO Y MIGUEL FALCONI PUIG, Al-  
15 calde y Vicealcalde de Quito, en su orden.- señor doctor  
16 Luis Andrade Nieto, Doctor Iván Gallegos Domínguez,  
17 Licenciado Andrés Vallejo Arcos Arquitecto, Luis Olegas  
18 Castillo, doctor Gonzalo Uquillas R. Doctor Vinicio  
19 García Landázuri, doctor José Palacios Herrera, Marco  
20 Gréspe M. Luis Luna Mafla, Bolívar Alvarez Andino, Amable  
21 Sevilla, doctor Marcelo Touma Salty, Ermel Fiallos Ro-  
22 drigo Calárraga, doctor Efraín Rosero y Licenciado José  
23 Zapata, Concejales Principales y Suplentes del Cantón Qui-  
24 to, en su orden.- El Presidente del Tribunal en represen-  
25 tación de éste, procede a tomar la promesa de estilo, a  
26 los señores ALCALDE DE QUITO, doctor Alvaro Pérez Intria-  
27 go, VICEALCALDE DE QUITO, doctor Miguel Falconi Puñing-  
28 y a todos los demás señores electos.- Al efecto, jura-



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 de mil novecientos setenta y ocho.- Certifico que el se-  
2 ñor doctor Wilson Granja Avalos, prestó la promesa de  
3 ley, previa al desempeño del cargo de PROCURADOR SINDICO  
4 MUNICIPAL.- en esta fecha.- firmado ) Hugo Venegas Guz-  
5 mán, Jefe de Personal.- Es fiel copia- certificado.- El  
6 Secretario de Sindicatura Municipal.- firmado ilegible.-  
7 hay un sello.- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- título  
8 de Crédito.- Por doce mil novecientos noventa y ocho  
9 sucres.- Cuenta número ciento doce- diez once doce trece-  
10 ta y dos cero uno.- Sub cuenta número cero diez y nueve  
11 cero sesenta y seis.- El señor Arboleda Patricio adeuda  
12 doce mil novecientos noventa y ocho sucres en concepto  
13 de venta otorga Inmobiliaria Gonzalez Tobar C. Ltda.  
14 sobre trescientos veinte y ocho mil setecientos sucres  
15 Notario doctor Martínez.- Quito, diciembre veinte y siete  
16 de mil novecientos setenta y ocho.- firmado ) ilegible.-  
17 Hay un sello.- JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- Alcabala.-  
18 Número noventa y siete cincuenta y uno.- Por seiscientos  
19 cuarenta y tres sucres cincuenta centavos.- Diferencia.-  
20 Quito, cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.-  
21 Recibí de Patricio Arboleda y otros la suma de seiscien-  
22 tos cuarenta y tres sucres cincuenta centavos por el IM-  
23 PUESTO DEL MEDIO POR CIENTO PARA DEFENSA NACIONAL, por  
24 un contrato de venta, según aviso del Notario que otorga  
25 Inmobiliaria Gonzalez Tobar C. Ltda.- a favor de Patricio  
26 Arboleda y otros de terreno situado en Cumbayá por la  
27 cantidad de ciento veinte y ocho mil setecientos sucres  
28 diferencia.- firmado ) ilegible.- hay un sello.- JUNTA



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1    tenta y nueve ochenta y ocho.- CONSEJO PROVINCIAL DE  
2    PICHINCHA.- número cero - IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADI  
3    CIONAL A LAS ALCABALAS. NOTARIA TERCERA.- Por dos mil  
4    suces, Recibi del señor Patricio Arboleda y otros la  
5    suma de dos mil suces por concepto de venta de terreno que  
6    otorga Inmobiliaria González Tobar Cía. Ltda.- Parroquia  
7    Cumbayá por el valor de doscientos mil suces.- Quito, a  
8    veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y  
9    ocho.- firmado O ilegible.- Hay un sello.- CONSEJO PROVIN  
10    CIAL DE PICHINCHA.- Comprobante de pago número cero cero  
11    ochenta y dos cuarenta.- IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADI  
12    CIONAL A LAS ALCABALAS P- NOTARIA TERCERA.- por mil dos-  
13    cientos ochenta y siete suces.- Recibi del señor Ing.  
14    Patricio Arboleda y otro la suma de un mil doscientos  
15    ochenta y siete suces, por concepto de venta de terreno  
16    que otorga Inmobiliaria González Tobar.- Por el valor  
17    de ciento veinte y ocho mil setecientos suces, Quito,  
18    a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve - Hay  
19    un sello.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL  
20    DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- l-R.- No. 2714965.- ocho de  
21    enero de mil novecientos setenta y nueve.- Nombre o razón  
22    social Patricio Arboleda y otros.- por concepto de con-  
23    trato de venta que otorga Inmobiliaria González Tobar  
24    Cía. Ltda.- por ciento veinte y ocho mil setecientos  
25    suces.- T. Fiscales.- mil doscientos ochenta y siete su-  
26    ces.- Timbres de salud.- valor dos suces.- yz.- Líquid-  
27    dador.- Hay un sello.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura  
28    Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- l-R.- No. 2714454



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

7 tura correspondiente para lo cual la Junta les concede  
 8 amplias facultades hasta que quedas perfeccionada la ven-  
 9 ta .- En cuanto al precio se deja al buen criterio de los  
 10 dos dos funcionarios .- Por no haber otro asunto de que  
 11 tratarse se levanta la sesión y previamente se autorizó  
 12 el Acta en la forma que queda redactada.- f) Marco Tulio  
 13 Gonzalez.- Presidente.- f ) Carmen Gonzalez de Cordovez.-  
 14 firmado ). Fernando González Tobar.- f) Raúl Gonzalez To-  
 15 bar.- Gerente.- Es fiel copia del original, que consta  
 16 en el libro de Actas de la Compañía .- Quito, a diez y  
 17 seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- fir-  
 18 mado ) Raúl González Tobar.- Gerente.- Se agrega un pla-  
 19 no.

20 Se otorgó ante mí y en  
 21 fe de ello confiero esta SEGUNDA Copia certifi-  
 22 cada debidamente firmada y sellada en los mismos lugar y  
 23 fecha de su otorgamiento.

EL NOTARIO

DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ



## INFORME REUBICACION DE HIDRANTE EN LA CALLE VELASCO IBARRA PARROQUIA CUMBAYA

impreso por Marco Antonio Cevallos Varea (gerencia.general@aguaquito.gov.ec), 26/09/2016 - 13:16:01

<b>Estado</b>	abierto	<b>Antigüedad</b>	0 m
<b>Prioridad</b>	3 normal	<b>Creado</b>	26/09/2016 - 13:15:38
<b>Cola</b>	CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo	<b>Creado por</b>	Cevallos Varea Marco Antonio
<b>Bloquear</b>	bloqueado	<b>Tiempo contabilizado</b>	0
<b>Identificador del cliente</b>	EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO		
<b>Propietario</b>	mholmes (María Elisa Holmes Roldos)		

### Información del cliente

**Nombre:** EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE  
**Apellido:** AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
**Nombre de usuario:** EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO  
**Correo:** epmaps@sincorreo.com

### Artículo #1

**De:** "EMPRESA PUBLICA METROPOLITANA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO" <epmaps@sincorreo.com>,  
**Para:** CONCEJO METROPOLITANO::Secretaría General del I. Concejo  
**Asunto:** INFORME REUBICACION DE HIDRANTE EN LA CALLE VELASCO IBARRA PARROQUIA CUMBAYA  
**Creado:** 26/09/2016 - 13:15:38 por cliente  
**Tipo:** teléfono  
**Adjunto:** OFICIO\_EPMAPS-GODO-2016-653.pdf (250.3 KBytes)  
 INFORME REUBICACION DE HIDRANTE EN LA CALLE VELASCO IBARRA PARROQUIA CUMBAYA  
 (ANEXO INFORME)

Informe de Regulación Metropolitana (IRM)

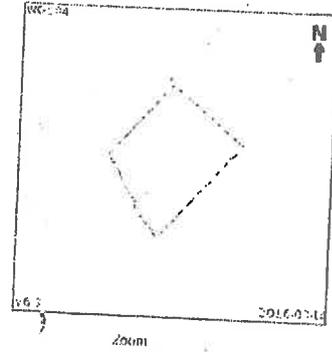
IRM PRELIMINAR

INFORMACIÓN CATASTRAL DEL LOTE EN PROPIEDAD HORIZONTAL

**PROPIETARIO**  
 C.C.I.R.U.C.: 17.....52  
 Nombre: APOLLEDA FAINI JUAN XAVIER

**DATOS TÉCNICOS DEL PREDIO**  
 Número de predio: 1290200  
 Geo clave: 17010970237049111  
 Clave catastral anterior: 10414 13 009 001 001 001  
 Alícuota total del predio: 52,62 %  
 Área de construcción del predio: 456,49 m<sup>2</sup>  
 - Área de construcción cerradas: 456,49 m<sup>2</sup>  
 - Área de construcción abiertas: 0,00 m<sup>2</sup>  
 Número total de predios en la PH: 3  
 En derechos y acciones: NO

**DATOS TÉCNICOS DEL LOTE**  
 Área de lote (escritura): 3200,00 m<sup>2</sup>  
 Área de lote (levantamiento): 0,00 m<sup>2</sup>  
 ETAM (SU) - Según Ord. #269: 1,70 % (-45,96 m)  
 Frente del lote: 6,10 m  
 Nombre del edificio: ARBOLEDA D LA TORRE PATRICIO  
 Administración zonal: TUMBACO  
 Parroquia: CUMBAYÁ  
 Barrio / Sector: STALUCIA (URB)



CALLES

# Fuente	Nombre	Ancho (m)	Referencia	Radio curva de retorno	Nomenclatura
1	SIREC-Q JOSE MARIA VELASCO IBARRA	11	5 m a 0m del eje via		GE3

Para modificar o eliminar la información de las vías cuya fuente es el sistema SIREC-Q marcadas con (\*), debe acercarse a la Jefatura zonal de catastro de la Administración Zonal respectiva.

REGULACIONES

A31 (PC)  
 (PU) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones  
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Uso principal: (PE) Protección ecológica: Áreas naturales

**ZONA**  
 Zonificación: A3 (A603-35)  
 Lote mínimo: 600 m<sup>2</sup>  
 Frente mínimo: 15 m  
 COS total: 105 %  
 COS en planta baja: 35 %

**PISOS**  
 Altura: 12 m  
 Número de pisos: 3

**RETIROS**  
 Frontal: 5 m  
 Lateral: 3 m  
 Posterior: 3 m  
 Entre bloques: 6 m

Forma de ocupación del suelo: (A) Asfajada  
 Uso principal: (R1) Residencia baja densidad  
 Clasificación del suelo: (SU) Suelo Urbano  
 Servicios básicos: S1

AFECCIONES

OBSERVACIONES

#	Observación
1	SOLICITAR DEFINICIÓN Y REPLANTEO VIAL SECTOR SAN JUAN BAUTISTA PARROQUIA CUMBAYÁ. SE TRATA DE PROPIEDAD HORIZONTAL
2	PROTECCIÓN DE QUEBRADAS TALUDES Y RÍOS: SE CONSIDERARA EL AREA DE PROTECCIÓN DE QUEBRADAS TALUDES Y RÍOS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 116 117 Y 118 DE LA ORDENANZA N 172 QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN ADMINISTRATIVO DEL SUELO EN EL DISTRITO METROPOLITANO
3	El predio está asignado con protección de quebrada (PC), para precisar el área correspondiente a la zona PQ solicitara la definición del borde superior de quebrada a la DMC.
4	(PC) Quebradas no se permiten habilitaciones de suelo ni edificaciones

NOTAS

- Los datos aquí representados están referidos al Plan de Uso y Ocupación del Suelo e instrumentos de planificación complementarios, vigentes en el DMO.
- Esta información consta en los archivos catastrales del MDMDMO. Si existe algún error acercarse a las unidades desconcentradas de Catastro de la Administración Zonal correspondiente para la actualización y corrección respectiva.
- Este informe no representa título legal alguno que perjudique a terceros.
- Este informe no autoriza ningún trabajo de construcción o división de lotes, tampoco autoriza el funcionamiento de actividad alguna.
- El ETAM es el "Error Técnico Aceptable de Medición", expresado en porcentaje y m<sup>2</sup>, que se acepta entre el área establecida en el título de propiedad (escritura) y el área del levantamiento del terreno, dentro del proceso de regularización de excedentes y diferencias de áreas de acuerdo a los artículos 481 y 481.1 del COOTAD y a la Ordenanza Metropolitana 269.
- Para iniciar cualquier proceso de habilitación de suelo o actividad, se deberá obtener el IRM respectivo en la Administración Zonal correspondiente.
- Este informe tendrá validez durante el tiempo de vigencia del PUCS.
- Para la habilitación de suelo y edificación los lotes ubicados en área rural solicitara a la EPNAPS facultad de servicios de agua potable y alcantarillado.

029699

Oficio

NUM. 3101...

er la insc

lo lo cual

MUNICIPAL

QUITO, 11 DE Septiembre DE 1979

na sido, es  
amazónico.

ASUNTO:

Señor  
NOTARIO PUBLICO DEL CANTON,  
Presente.-

Señor Notario:

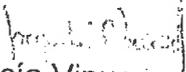
Comunico que el señor Alcalde, mediante oficio No. 362, de seis de los corrientes, procedió a declarar de acuerdo con el Art. 19 de la Ley pertinente, en régimen de propiedad horizontal el inmueble ubicado, en el sector San Juan - Bautista de la Parroquia de Cumbayá, de propiedad de los señores Patricio y Santiago Arboleda y Jorge Luna, declaratoria que le hago saber para los fines del caso y a la cual me adhiero en calidad de corepresentante legal del Municipio. El Municipio no se responsabiliza por cualquier compromiso de venta o venta de dependencias efectuados antes de terminarse el edificio y en tanto los interesados no hayan obtenido el certificado de habitabilidad cuando esté terminado el mismo. Las construcciones estarán sujetas a los planes aprobados por la I. Municipalidad de Quito, el 20 de Julio de 1979.

Del señor Notario, muy atentamente

*Fernando Picco Fiallo*  
Dr. Fernando Picco Fiallo  
ABOGADO ENCARGADO DE LA ASESORIA JURIDICA  
MUNICIPAL.

RC.-

ARCHIVO NACIONAL.- CERTIFICO que la presente es FOTOCOPIA de la escritura original que consta en el Tomo vigésimo primero Mayor Cuantía correspondiente al año de mil novecientos setenta y nueve, comprendida entre las páginas números veintinueve mil seiscientos noventa y nueve y veintinueve mil setecientos. Volumen que habiendo pertenecido a la Notaría Séptima, hoy se encuentra en este Archivo. Se confiere esta OCTAVA COPIA CERTIFICADA, de acuerdo al literal h) del artículo 16 del Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Archivos. Quito, septiembre once del dos mil quince.

  
Marcía Vinueza Andrade  
DIRECTORA EJECUTIVA DEL  
ARCHIVO NACIONAL SUBROGANTE

1041413005



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1

2

3

4

5

6 COMPRA VENTA En la ciudad de Quito

7 INMOBILIARIA GONZALEZ TOBAR Capital de la Repúbli-

8 COMPANIA LIMITADA ca del Ecuador, hoy día

9 A FAVOR DE treinta y uno de diciem-

10 ING. PATRICIO ARBOLEDA DE LA TORRE mbre de mil novecien-

11 SANTIAGO ARBOLEDA DE LA TORRE ✓ tos setenta y ocho; an-

12 JORGE LUNA DONOSO ta mi doctor Efraín Mar-

13 S/. 200,000.00 tines Pec, comparecen:

14 el señor doctor Marco

15 Tulio González Cabrera

16 casado, y señor Raúl González Tobar, soltero, en sus cali-

17 dades de presidente y Gerente respectivamente de Inmobilia-

18 ria González Tobar Cía. Ltda. como lo acreditan los nom-

19 bramientos que se agregan; por una parte y por otra los

20 señores Ingeniero Patricio Arboleda de la Torre casado por

21 sus propios derechos y como mandatario del señor Jorge

22 Luna Donoso como lo acredita el poder que se agrega, y

23 el señor Santiago Arboleda de la Torre casado por sus

24 propios derechos.- Los señores comparecientes son vecinos

25 de este lugar, ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para

26 contratar y obligarse a quienes conozco de que doy fe y

27 dicen que elevan a escritura pública la siguiente minuta.-

28 SEÑOR NOTARIO.- Sírvase extender en el Registro de Escritu-

1042 1014



NOTARIA 3a.

Efraín Martínez P.

1 Arboleda de la Torre.- TERCERA.- El lote materia de la venta  
2 tienen una superficie aproximada de tres mil doscientos me-  
3 tres cuadrados y se halla identificado en el plano que se in-  
4 corpora a esta escritura con el número 1A y tiene los siguien-  
5 tes linderos: al N o r t e , en una extensión de cincuenta y  
6 dos metros cuadrados, terrenos que se resena la Compañía ven-  
7 dedora; al SUR, quebrada denominada El Tejar; al ESTE, en una  
8 extensión de setenta metros, terrenos de propiedad del doctor  
9 Oswaldo González Cabrera y al OCCIDENTE, en una extensión de  
10 cincuenta y tres metros terrenos de propiedad del señor Raúl  
11 González Tobar.- CUARTA.- El lote objeto de la venta como cons-  
12 ta del plano incorporado a esta escritura tiene caminos de ac-  
13 ceso claramente establecidos, caminos en los que los compradores  
14 pradores tienen derecho al uso, al igual que la vendedora y los  
15 demás propietarios de las fincas, con el pago de todos los  
16 el mantenimiento de los caminos y el derecho de servidumbre de ocho  
17 metros de ancho en cada uno de los que se reserva la vendedora y  
18 los terrenos de propiedad del doctor Oswaldo González hasta lle-  
19 gar al terreno que sea materia de la presente escritura y de exclusi-  
20 va de los terrenos de propiedad de los compradores.- QUINTA.- el precio de  
21 la venta es el de doscientos mil sucres que los compradores pa-  
22 garán en el plazo de seis meses a contar de la presente fecha,  
23 cantidad por la cual los compradores dejan hipotecado el lote  
24 a favor de la Compañía Vendedora.- S E X T A .- Aunque la  
25 venta que se realiza a las personas mencionadas se la hace  
26 pro-indiviso, se deja constancia en la presente escritura pa-  
27 ra los efectos de la posterior subdivisión del lote mencionado  
28 que el señor Santiago Arboleda de la Torre aporte el treinta



NOTARIA 3ra.  
r. Efraín Martínez P.

1 bre de mil novecientos cincuenta y seis; autorizo al  
2 doctor Marco Julio González, para que venda un lote de  
3 terreno, de la superficie de tres mil doscientos metros  
4 cuadrados, a condición de que en la escritura respecti-  
5 va, consten los requisitos del oficio que transcribo:  
6 MUNICIPALIDAD DE QUITO.- Alcaldía.- Oficio número cero  
7 ochenta y cuatro.- Quito, a diez y siete de noviembre  
8 de mil novecientos setenta y ocho.- Señor Procurador  
9 Síndico Municipal.- Presente- Señor Procurador.- Tomando  
10 en consideración el pedido formulado por el Doctor Mar-  
11 co T. Gonzalez y en base a los informes presentados  
12 tanto por la Dirección de Obras Públicas ( Oficio qui-  
13 nientos veinte y nueve dos - OP) como de su dependencia  
14 ( Ofc. Trescientos ) autorizó al petionario para que  
15 venda un lote de terreno de la superficie de tres mil  
16 doscientos metros cuadrados ubicado en el sector San  
17 Juan Bautista de la Parroquia de Cumbayá, puesto que  
18 el petionario ha cumplido con las disposiciones del  
19 Oficio número cuatro mil ochocientos veinte -OP de la  
20 Dirección de Obras Públicas.- Atentamente.- Dios, Patria  
21 y Libertad.- firmado ) Doctor Miguel Falconí Puig, Vi-  
22 cealcalde de San Francisco de Quito; Encargado de la  
23 Alcaldía.- Sírvase usted señor Notario autorizar la  
24 escritura de la que conferirá dos copias para el archi-  
25 vo del Concejo.- Del señor Notario, muy atentamente.-  
26 firmado ) Doctor Eilson Granja Avalos.- Procurador Sin-  
27 dico Municipal.- Quito, a veinte y tres de febrero de  
28 mil novecientos setenta y siete.- Señor Doctor Marco



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 -nidad Gerente de la Compañía, cargo que de acuerdo  
2 con los Estatutos de la Empresa tendrá el término de du-  
3 ración de dos años.- La Compañía fue constituida el tre-  
4 ce de mayo de mil novecientos setenta y cinco ante el No-  
5 tario doctor Efraín Martínez Paz, e inscrita bajo el  
6 número quinientos cuarenta y nueve del Registro Mercan-  
7 til, el veinte y cuatro de julio de mil novecientos se-  
8 tenta y cinco.- De usted muy atentamente.- firmado ) doc-  
9 tor Marco Tulio González.- Presidente.- Hay un sello.-  
10 Acepto el cargo de Gerente de INMOBILIARIA GONZALEZ TO  
11 BAR CIA LTDA. el día de hoy veinte y cuatro de febrero  
12 de mil novecientos setenta y siete.- firmado ) Raúl Gon-  
13 zález Tobar.- Hay un sello.- Es fiel copia del origi-  
14 nal.- firmado ) El Secretario Gerente.- Raúl González  
15 Tobar.- Hay un sello.- Con esta fecha queda inscrito  
16 el presente documento bajo el número tres mil ciento  
17 treinta y uno del Registro de nombramientos Tomo ciento  
18 nueve.- Quito, a veinte de diciembre de mil novecientos  
19 setenta y ocho.- Registro Mercantil.- La Registradora.-  
20 firmado ) Piedad O. Gálvez.- Hay un sello.- Quito, a  
21 veinte y cinco de julio de mil novecientos setenta y  
22 ocho.- SEÑOR REGISTRADOR DE LA  
23 P R O P I E D A D .- Sirvase conferirme al pie de la  
24 presente, un Certificado de hipotecas gravámenes y pro-  
25 hibiciones de enajenar que afecten al predio situado  
26 en la Parroquia Cumbayá de este cantón con el Historial  
27 de quince años de propiedad de INMOBILIARIA GONZALEZ TO  
28 BAR Cia. Ltda. el mismo que lo adquirió por compra a

6



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 Escritura número seiscientos setenta y tres.- En la ciudad  
2 de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día -  
3 martes cinco de septiembre de mil novecientos setenta y  
4 ocho; ante mí, doctor Jorge Machado Cevallos, Notario  
5 Primero de este Cantón, comparece el señor Jorge Luna Do-  
6 noso, por sus propios derechos, casado, ecuatoriano, ma-  
7 yor de edad, domiciliado en la ciudad de Nueva York Es-  
8 tados Unidos de América y se halla ocasionalmente en es-  
9 ta capital, legalmente capaz para contratar y obligarse  
10 a quien de conocerle, doy fe; y dice que eleva a escritura  
11 pública la minuta que sigue: S E Ñ O R N O T A R I O.-  
12 En su Registro de escrituras públicas, sírvase hacer  
13 constar una de Poder Especial del siguiente tenor: Yo,  
14 Jorge Washington Luna Donoso, por mis propios derechos,  
15 por medio del presente instrumento confiero Poder Especial,  
16 especialísimo a cual en derecho se requiere en favor  
17 del señor Ingeniero Patricio Arboleda de la Torre, ecua-  
18 toriano, casado, mayor de edad, plenamente capaz para que  
19 en mi nombre y representación, intervenga en lo siguiente;  
20 para que compre un lote de terreno en el Cantón Quito,  
21 Provincia de Pichincha a su elección, al efecto el man-  
22 dante confiere al mandatario las facultades para: deter-  
23 minar la ubicación del terreno, la superficie o cabida del  
24 mismo y linderos; para que pacte precio y la forma de  
25 pago; así como para que constituya gravamen hipotecario  
26 sobre el mismo, si fuere del caso y la correspondiente can-  
27 celación de hipoteca.- Igualmente queda facultado para  
28 realizar todos los trámites administrativos que sean ne-

5



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 treinta y cinco mil quinientos cuarenta y nueve.- El Nota-  
 2 rio firmado ) Jorge Machado C- Se otorgó ante mí; y en  
 3 fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA, sellada y firma-  
 4 da, en dos fojas útiles, en Quito, a cinco de septiembre  
 5 de mil novecientos setenta y ocho.- firmado ) Doctor.  
 6 Jorge Machado Cevallos.- Notario.- Hay un sello.- C O-  
 7 P I A - TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE PICHINCHA.-  
 8 En Quito, hoy quince de septiembre de mil novecientos  
 9 setenta y ocho, a las nueve de la mañana, en el Salón  
 10 de la Ciudad, el Presidente del Tribunal Electoral de Pi-  
 11 chincha procede a hacer formal entrega de las credenciales  
 12 a los ciudadanos electos en los Comisios del diez y seis  
 13 de julio de mil novecientos setenta y ocho, señores doc-  
 14 tores ALVARO PEREZ INTRIAGO Y MIGUEL FALCONI PUIG, Al-  
 15 calde y Vicealcalde de Quito, en su orden.- señor doctor  
 16 Luis Andrade Nieto, Doctor Iván Gallegos Domínguez,  
 17 Licenciado Andrés Vallejo Arcos Arquitecto, Luis Olegas  
 18 Castillo, doctor Gonzalo Uquillas B. Doctor Vinicio  
 19 García Landázuri, doctor José Palacios Herrera, Marco  
 20 Gréspo M. Luis Luna Mafla, Bolívar Alvarez Andino, Amable  
 21 Sevilla, doctor Marcelo Fouma Saltý, Ermel Fiallos Ro-  
 22 drigo Galárraga, doctor Efraín Rosero y Licenciado José  
 23 Zapata, Concejales Principales y Suplentes del Cantón Qui-  
 24 to, en su orden.- El Presidente del Tribunal en represen-  
 25 tación de éste, procede a tomar la promesa de estilo, a  
 26 los señores ALCALDE DE QUITO, doctor Alvaro Pérez Intriago,  
 27 VICEALCALDE DE QUITO, doctor Miguel Falconi Puñing-  
 28 y a todos los demás señores electos.- Al efecto, jura-



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 de mil novecientos setenta y ocho.- Certifico que el se-  
 2 ñor doctor Wilson Granja Avalos, prestó la promesa de  
 3 ley, previa al desempeño del cargo de PROCURADOR SINDICO  
 4 MUNICIPAL.- en esta fecha.- firmado ) Hugo Venegas Guz-  
 5 mán, Jefe de Personal.- Es fiel copia- certificado.- El  
 6 Secretario de Sindicatura Municipal.- firmado ilegible.-  
 7 hay un sello.- TESORERIA MUNICIPAL DE QUITO.- título  
 8 de Crédito.- Por doce mil novecientos noventa y ocho  
 9 sucres.- Cuenta número ciento doce- diez once doce, trein-  
 10 ta y dos cero uno.- Sub cuenta número cero diez y nueve  
 11 cero sesenta y seis.- El señor Arboleda Patricio adeuda  
 12 doce mil novecientos noventa y ocho sucres en concepto  
 13 de venta otorga Inmobiliaria Gonzalez Tobar C. Ltad.  
 14 sobre trescientos veinte y ocho mil setecientos sucres  
 15 Notario doctor Martínez.- Quito, diciembre veinte y siete  
 16 de mil novecientos setenta y ocho.- firmado ) ilegible.-  
 17 Hay un sello.- JUNTA DE DEFENSA NACIONAL.- Alcabala.-  
 18 Número noventa y siete cincuenta y uno.- Por seiscientos  
 19 cuarenta y tres sucres cincuenta centavos.- Diferencia.-  
 20 Quito, cinco de enero de mil novecientos setenta y nueve.-  
 21 Recibí de Patricio Arboleda y otros la suma de seiscien-  
 22 tos cuarenta y tres sucres cincuenta centavos por el IM-  
 23 PUESTO DEL MEDIO POR CIENTO PARA DEFENSA NACIONAL, por  
 24 un contrato de venta, según aviso del Notario que otorga  
 25 Inmobiliaria Gonzalez Tobar C. Ltda.- a favor de Patricio  
 26 Arboleda y otros de terreno situado en Cumbayá por la  
 27 cantidad de ciento veinte y ocho mil setecientos sucres  
 28 diferencia.- firmado ) ilegible.- hay un sello.- JUNTA



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1    tenta y nueve ochenta y ocho.- CONSEJO PROVINCIAL DE  
2    PICHINCHA.-número cero - IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADI  
3    CIONAL A LAS ALCABALAS. NOTARIA TERCERA.- Por dos mil  
4    sucres. Recibi del señor Patricio Arboleda y otros la  
5    suma de dos mil sucres por concepto de venta de terreno que  
6    otorga Inmobiliaria González Tobar Cía. Ltada.- Parroquia  
7    Cumbayá por el valor de doscientos mil sucres.- Quito, a  
8    veinte y ocho de diciembre de mil novecientos setenta y  
9    ocho.- firmado O ilegible.- Hay un sello.- CONSEJO PROVIN  
10    CIOAL DE PICHINCHA.- Comprobante de pago número cero cero  
11    ochenta y dos cuarenta.- IMPUESTO DEL UNO POR CIENTO ADI  
12    CIONAL A LAS ALCABALAS P- NOTARIA TERCERA.- por mil dos-  
13    cientos ochenta y siete sucres.- Recibi del señor Ing.  
14    Patricio Arboleda y otro la suma de un mil doscientos  
15    ochenta y siete sucres, por concepto de venta de terreno  
16    que otorga Inmobiliaria González Tobar.- Por el valor  
17    de ciento veinte y ocho mil setecientos sucres, Quito,  
18    a doce de enero de mil novecientos setenta y nueve - Hay  
19    un sello.- MINISTERIO DE FINANZAS.- JEFATURA PROVINCIAL  
20    DE RECAUDACIONES DE PICHINCHA.- l-R.- No. 2714965.- ocho de  
21    enero de mil novecientos setenta y nueve.- Nombre o razón  
22    social Patricio Arboleda & y otros.- por concepto de con-  
23    trato de venta que otorga Inmobiliaria González Tobar  
24    Cía. Ltada.- por ciento veinte y ocho mil setecientos  
25    sucres.- T. Fiscales.- mil doscientos ochenta y siete su-  
26    cres.- Timbres de salud.- valor dos sucres.- yz.- Líqui-  
27    dador.- Hay un sello.- MINISTERIO DE FINANZAS.- Jefatura  
28    Provincial de Recaudaciones de Pichincha.- l-R.- No. 2714454

2



NOTARIA 3ra.  
Dr. Efraín Martínez P.

1 tura correspondiente para lo cual la Junta les concede  
 2 amplias facultades hasta que quedem perfeccionada la ven-  
 3 ta .- En cuanto al precio se deja al buen criterio de los  
 4 dos dos funcionarios .- Por no haber otro asunto de que  
 5 tratarse se levanta la sesión y previamente se autorizó  
 6 el Acta en la forma que queda redactada.- f) Marco Tulio  
 7 Gonzalez.- Presidente.- f ) Carmen Gonzalez de Cordovez.-  
 8 firmado ). Fernando González Tobar.- f) Raúl Gonzalez To-  
 9 bar.- Gerente.- Es fiel copia del original, que consta  
 10 en el libro de Actas de la Compañía .- Quito, a diez y  
 11 seis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.- fir-  
 12 mado ) Raúl González Tobar.- Gerente.- Se agrega un pla-  
 13 no.

14  
 15  
 16  
 17 Se otorgó ante mí y en  
 18 fe de ello confiero esta SEGUNDA Copia certifi-  
 19 cada debidamente firmada y sellada en los ismos lugar y  
 20 fecha de su otorgamiento.

EL NOTARIO

DR. EFRAIN MARTINEZ PAZ



1

Oficio No. SG 1978

Quito D. M., 25 AGO 2016

TICKET GDOC-2015-196315

Ingeniero

✓ Marco Antonio Cevallos

Gerente General de la EPMAPS

Presente

De nuestra consideración:

La Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria realizada el lunes 15 de agosto 2016, luego de recibir a los representantes de la Corporación Neoatlas, quienes solicitan la derogatoria de la Resolución de Concejo No. C 202, que modificó a la Resolución del Concejo No. C 689, mediante la cual se aprueba el trazado vial de la calle Velasco Ibarra, ubicada en el sector Santa Lucía, parroquia Cumbayá, **resolvió:** solicitar a usted, remita un informe en el cual se indique bajo qué procedimientos se procedió al retiro de los hidrantes y la modificatoria de las acometidas de agua potable en la calle en referencia.

Dada en la sala de sesiones No. 2 de la Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, el lunes 15 de agosto de 2016.

Atentamente,



Abg. Sergio Garnica Ortiz

Presidente de la Comisión de Uso de Suelo

La infrascrita Secretaría General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente resolución que antecede fue expedida por la Comisión de Uso de Suelo, en sesión ordinaria de 15 de agosto de 2016.



Abg. María Elisa Holmes Roldós

Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito

Acción:	Responsable:	Unidad:	Fecha:	Sumilla:
Elaborado por:	V. Loachamín	Gestión C.	2016-08-15	
Revisado por:	D. Cevallos	Prosecretaria	2016-08-15	
Aprobado por:	M. E. Holmes	Secretaría General	2016-08-15	

c. c. Abg. Sergio Garnica Ortiz, Presidente de la Comisión de Uso de Suelo.



29 AGO 2016  
ANA ARCINIEGA  
SECRETARIA GENERAL